BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 12, fecha: miércoles, 19 de Enero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE INIESTOLA

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04/2021

117

La Alcaldesa conforme a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto y de conformidad con los Informes de Secretaria y de Intervención del día 16 de diciembre de 2021. Acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo de la alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Iniéstola: iniestola.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará

aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Iniéstola,17 de enero de 2022, La alcaldesa. Fdo. Rosa Isabel Cabra Lluva.